

RESOLUCION N° 130/2017

Paraná, 6 de octubre de 2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que en la Unidad Fiscal de Gualeguaychú, se ha concedido licencia por enfermedad a la Dra. Liliana Mabel Mujica, Agente Fiscal Interina de esa localidad, y que si bien la misma se ha otorgado hasta el 18 Octubre, según el certificado médico acompañado "requiere reposo y curaciones por un período no determinado, superior a 30 días".-

A los fines de garantizar el adecuado funcionamiento del Ministerio Público Fiscal en la localidad de Gualeguaychú, se hace imprescindible la cobertura provisoria del cargo de Fiscal mencionado.-

El Sr. Fiscal General de Coordinación de la Jurisdicción Gualeguaychú, Dr. Lisandro Beheran, solicita la designación del **Dr. LUCAS PASCUAL**, como **FISCAL SUPLENTE de la Localidad de Gualeguaychú**, y en reemplazo del Dr. Pascual, a la actual Escribiente Suplente de la Ufi Gualeguaychú, Dra. Alejandra Montiel, como **DELEGADA JUDICIAL SUPLENTE.-**

Por ello, y en un todo de acuerdo con las actuaciones Caratuladas: **"MUJICA LILIANA MABEL - AGENTE FISCAL N° 4 INTERINA DE LA UFI - LICENCIA POR ENFERMEDAD (ART. 34) - GUALEGUAYCHU"** 48808 , y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución

Provincial, como así también la Ley 10407,

SE RESUELVE :

1º) DESIGNAR al **Dr. LUCAS PASCUAL**,
-Delegado Judicial Interino de la UFI Gualeguaychú-, **FISCAL SUPLENTE DE LA UFI GUALEGUAYCHÚ**, a partir de la fecha de toma de Posesión del mismo, y hasta el retorno de la Dra. Mujica, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

2º) DESIGNAR a la **Dra. ALEJANDRA MONTIEL**,
-Escribiente Suplente de la UFI Gualeguaychú-, **DELEGADA JUDICIAL SUPLENTE DE LA UFI GUALEGUAYCHÚ**, a partir de la fecha de toma de Posesión del mismo, y hasta el retorno del Dr. Pascual, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

3º). ENCOMENDAR al Sr. Fiscal General de Coordinación de la Jurisdicción Gualeguaychú, Dr. Lisandro Beheran, practique las Toma de Juramento y los ponga en posesión de los cargos respectivos.-

4º). LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-

JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

*Se libran oficios ne 456 al STJ, ne 457 a fiscal
Coordinador de J. Contable*

OSCAR ADRIAN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL